

Harro

152

Q

Q

Documento perteneciente  
ala Encomienda de Indios D.  
Francisco de la Peña y  
año de 1652. y presentado en  
visita que hizo el Sr. Gobernador  
Felipe de Mendiola.

F.

VOL : 2.154

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Nº : 1

AÑO : 1.652

Documento perteneciente a la encomienda de indios que pertenecia a Francisco de la Peña y presentado en visita que hizo el Gobernador Don Sebastian Félix de Mendiola.

Folios: 1 al 7

Harro

152

Q

Q

Documento de Juan de  
 la Cruz y de la Cruz  
 Juan de la Cruz y de la Cruz  
 año de 1695 / y de la Cruz y de la Cruz  
 de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz  
 Felipe de la Cruz

P

~~1304~~ ~~1553~~

Nº 28

16

17



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and damage.]*









































memoria de los señores Don Juan de Ovando  
Reales de esta Provincia  
Al Sr. D. Lope de S. M. mande hacer lo que  
segun que D. Lope de S. M. es del t. y Juro inde  
bita firma de Doncho Lozano de S. M.  
ya Francisco de S. M.

Decreto  
El Maestro de Campo Gaspar Calleja  
de la enbiduria de Chuyican  
de la Segunda Ciudad en nombre de Don  
Alonso de S. M. su t. y fecha de S. M.  
Este Mandamiento para que se  
de la Pueblo de S. M. en la mita  
conforme a lo que se mandó = Don Felipe de  
S. M.

Prohibido, Sr. D. Lope de S. M. Sr. Mayor  
por Don Felipe de S. M. Gobernador  
don Capitán General de esta Provincia de  
el Paraguay en el día de S. M. de  
octubre de mil y setenta y siete años =  
Don Fernando de S. M. Escribano  
Publico y de S. M.

En la Ciudad de la Encarnacion del  
grax indies dias del mes de octubre de mil  
y setenta y siete años. Yo el Sr. Escribano  
bano de S. M. Decreto de S. M. Prohibido de la  
lecion por el Sr. Mayor de S. M.











48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

En la Ciudad de la Nueva Granada el día de  
San Juan Bautista de los meses de Mayo de mil y  
seiscientos y noventa y tres años  
Yo el Licenciado Don Sebastián de Guzmán  
Jefe de la Real Audiencia de esta Nueva Granada  
por el Real Cédula de su Magestad  
de fecha de diez y siete de Mayo de mil y  
seiscientos y noventa y tres años  
en virtud de la qual se me ha mandado  
que en virtud de lo que me ha mandado  
su Magestad se ponga en ejecución  
de lo que se contiene en el Real Cédula  
de fecha de diez y siete de Mayo de mil y  
seiscientos y noventa y tres años  
en virtud de la qual se me ha mandado  
que en virtud de lo que me ha mandado  
su Magestad se ponga en ejecución  
de lo que se contiene en el Real Cédula  
de fecha de diez y siete de Mayo de mil y  
seiscientos y noventa y tres años

Yo el Licenciado Don Sebastián de Guzmán  
Jefe de la Real Audiencia de esta Nueva Granada

7 30 @  
50  
12  
27  
89  
176 @  
69  
10  
5  
4  
6  
228  
50  
21  
12  
86  
122 @  
91 @ 12

109 @  
24  
40  
36  
30  
54  
4  
22 @ 12  
16  
16  
35  
16  
16  
21 @ 12

de la Cap-ganancia 24 @

de la Cap-ganancia 24 @



*[The page contains dense, illegible handwritten text in a cursive script, heavily obscured by numerous dark ink blotches and stains.]*

*[A small, blank white rectangular label or piece of tape is affixed to the left edge of the page.]*







